



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
12 MAY 2010	
Recibido.....	16:45.....Hs.
Exp. N°.....	23810 P.5.....F.V.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, realice un estudio epidemiológico sobre las afecciones producidas, o que se presuman derivadas del uso de agroquímicos en los sistemas productivos agrarios, incluyendo también la realización de un mapa comparativo entre las afecciones y los biocidas aplicados en todo el territorio provincial.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial

Sr. Presidente:

Desde hace años se vienen registrando innumerables denuncias de habitantes, organizaciones sociales y profesionales de la salud de Pueblos y Ciudades de nuestra Provincia sobre el crecimiento enorme del número de casos de afecciones de todo tipo en las personas relacionadas por cercanía, por trabajo o por exposición eventual a los agroquímicos utilizados en las producciones agrarias.

Son imposibles de soslayar las opiniones y verificaciones de los médicos que atienden a estas personas, al ver como los casos de enfermedades de diversos tipos y gravedades aumentan hasta límites nunca antes vistos. Más grave aún resultan los casos de malformaciones en recién nacidos, denunciados por profesionales médicos de distintas poblaciones de la Provincia.

Ante semejante panorama, y planteado el interrogante de la relación directa entre agroquímicos y afecciones, es imprescindible que se comience sin más dilaciones a realizar estudios que permitan dilucidar con métodos científicos



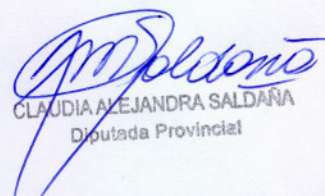
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

esta angustiante y justificada preocupación.

Recientemente fue confirmada por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, integrada por los doctores Armando L. Drago, Enrique C. Müller y María Cristina de César de Dos Santos Freire, la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Martínez, por el cual se prohíbe la aspersión o fumigación en una distancia no menor a los ochocientos metros, para fumigaciones terrestres, y de mil quinientos metros, para fumigaciones aéreas, a contar dichas medidas desde el límite de la zona urbana, con ningún tipo de agroquímicos. Estos fallos ratifican la importancia de la aplicación del principio precautorio que debe primar ante toda otra consideración cuando se presumen posibles afectaciones a las personas. Además, por este mismo fallo se obliga a realizar un seguimiento por un plazo de seis meses al Ministerio de Producción de la Provincia, el cual deberá presentar al juez un estudio conjuntamente con la Universidad Nacional del Litoral en el área que estime el mismo pertinente acerca del grado de toxicidad de los productos agroquímicos y si por ello es conveniente continuar con las fumigaciones o no. De igual forma el Ministerio de Salud efectuará durante igual lapso un estudio en los barrios de la Ciudad de San Jorge comprometidos que permita discernir si durante ese período, las posibles afecciones que se denunciaron disminuyeron o no.

Estos hechos demuestran la necesidad de establecer estudios no ya sólo en el lugar ordenado por los Jueces en este Juicio específico, sino que se hace imprescindible extenderlos a todo el territorio provincial, con el fin de poner en claro la situación de relación entre el uso de agroquímicos y el aumento de los casos de enfermedades de todo tipo que se sospechan o presumen puedan estar vinculados a ello, en pos de obtener certezas para la población en cuanto a la importancia de su exposición a estos productos denominados "fitosanitarios".

Por todo lo expuesto, se solicita el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
Diputada Provincial